



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 699.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 16 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 185/2021 del 10 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, a través del cual la Unidad General de Asuntos Especiales solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, con el fin de participar de las actividades del Programa Eurofront de la Unión Europea; y

CONSIDERANDO:

Que, para tal efecto, es necesario proveer viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto del gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, con el fin de participar de las actividades del Programa Eurofront de la Unión Europea:

Funcionario	Reunión	Fecha	Destino
Consejero Miguel Candia Ibarra, Director de Asuntos Especiales.	Programa Eurofront	Del 24 al 29 de noviembre de 2021.	Ciudad del Este, República del Paraguay.
Tercer Secretario Gustavo Daniel Báez, Encargado de la Mesa II, de la Dirección de Asuntos Especiales.	Programa Eurofront	Del 24 al 26 de noviembre de 2021.	Ciudad del Este, República del Paraguay.
Tercer Secretario Gustavo Daniel Báez, Encargado de la Mesa II, de la Dirección de Asuntos Especiales.	Programa Eurofront	Del 29 noviembre al 3 de diciembre de 2021.	Ciudad del Este, República del Paraguay.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de viáticos previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N°